



Visto el expediente virtual F18B1-20210000019, de fecha 01 de diciembre del 2021, sobre rectificación de Resolución de Decanato.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N° 000053-2022-D-FPSI/UNMSM con fecha 03 de febrero del 2022, se aprueba la propuesta del **Código de Ética del Instituto de Investigaciones de la Facultad de Psicología**, aprobado por el Comité Directivo del Instituto de Investigaciones Psicológicas que a fojas nueve (09), forma parte de la presente Resolución;

Que con Proveído N° 002410-2022-UTD-SG/UNMSM, la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría General, devuelve el expediente, con la indicación que, de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 03491-R-07, la Resolución Decanal es para conocimiento;

Que, en atención al documento antes señalado, se hace necesario la Rectificación de la Resolución Decanal N° 000053-2022-D-FPSI/UNMSM, en su 3er resolutive;

Estando con las atribuciones conferidas al Señor Decano por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1. **RECTIFICAR** la Resolución Decanal N° 000053-2022-D-FPSI/UNMSM con fecha 03 de febrero del 2022, en su 3er resolutive, como a continuación se señala:

DICE:

"ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación"

DEBE DECIR:

ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento"

Quedando vigente en todo lo demás que ella contiene.

2. **REMITIR** la presente Resolución Decanal al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ANA GLORIA DÍAZ ACOSTA
VICEDECANA ACADÉMICA

DIEGO OSWALDO ORELLANA MANRIQUE
DECANO

DOOM/AGDA/rqs

